

## REGAMENTO UTILIZACIÓN SALA LOS AVELLANOS

### Introducción

La Universidad de La Frontera inserta en un contexto local, regional y nacional “está en proceso de construcción de su identidad, desde una tradición de generación de conocimiento de reflexión crítica que proviene de las grandes universidades que son su vertiente histórica..”<sup>1</sup> . En esta búsqueda de su especificidad, y a través de su Dirección General de Extensión y Comunicaciones, desea aportar seriamente al desarrollo cultural y artístico de Temuco y la Región, contribuyendo con sus competencias y habilidades al conjunto del sistema universitario.

Los nuevos cambios sociales, económicos y políticos demandan de la Universidad instituir e impulsar una cultura universitaria más amplia, diversa y significativa respecto de su entorno que vincule el conocimiento que allí se genera con los requerimientos que la sociedad le solicita. La formación académica, indispensable en un profesional universitario, precisa de su complemento, de un plus; nos referimos a la configuración del capital cultural necesario que permita a nuestros estudiantes desenvolverse en una realidad global y heterogénea como lo es el mundo laboral que les espera.

Llevar adelante una iniciativa de esta índole implica un quehacer compartido y diferenciado cuyos objetivos convergen hacia una misma dirección y donde resulta indispensable la coordinación de las unidades (Facultades, Direcciones, Institutos entre otros) considerando sus complejidades sistémicas; así como también, la participación activa de los diversos actores (académicos, administrativos y especialmente estudiantes) que componen esta Casa de Estudios. El mandato emanado de la Autoridad Central nos interpela por estrategias a corto y mediano plazo que plasmen e incentiven este proceso al interior de la Universidad.

La creación de la Sala Los Avellanos es una propuesta que obedece a esta línea de acción cuya centralidad y propósito lo ubica de manera preponderante en el desarrollo sistemático, desde la academia, de la actividad cultural, artística y científica en y para nuestra Universidad, siendo su Dirección General de Extensión y Comunicaciones la llamada a dar respuesta y concretar esta visión de futuro.

---

<sup>1</sup> Lineamientos programáticos, Candidatura a Rector Universidad de La Frontera, Profesor Sergio Bravo Escobar, Junio de 2002

## **OBJETIVO**

Los Avellanos es un infraestructura Universitaria, dependiente de la Dirección General de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de La Frontera, equipada y destinada, desde la academia, al desarrollo, fomento y difusión de la actividad artística, cultural y científica cuyo fin es el de estimular, enriquecer y ampliar el sentido estético y los valores culturales humanistas en la Comunidad Universitaria con especial atención para y con los estudiantes de esta Casa de Estudios.

Disponer de estas dependencias para su utilización supone la preservación de la misma a favor de quienes la ocuparán en el tiempo, para ello se han establecido los siguientes principios

## **ASPECTOS GENERALES**

1.- Los Avellanos es un espacio de la Universidad de La Frontera administrado por su Dirección General de Extensión y Comunicaciones destinado, desde la academia, al desarrollo, promoción y difusión del arte, la cultura y la ciencia.

2.- Sala Los Avellanos se concibe intrínsecamente como un espacio formativo y de generación de conocimiento donde la actividad artística, cultural y científica que se realice tiene como destinatarios a la Comunidad Universitaria con especial énfasis en los estudiantes de nuestra Casa de Estudios, tanto como público asistente a estas actividades así como organizadores de las mismas.

3.- Los Avellanos se reconoce como un espacio pluralista que acoge la diversidad cultural, las propuestas artísticas y científicas propias de la Universidad y de su entorno local, regional, nacional e internacional.

4.- Los Avellanos se reconoce como un espacio de encuentro y de difusión del arte y la cultura de Temuco, la región y del país favoreciendo aquellas propuestas que incidan en el desarrollo cultural de la región

## **DE SU UTILIZACIÓN**

1.- Los Avellanos es un espacio para la realización de actividades culturales, artísticas y científicas, las que pueden ser charlas, seminarios, congresos, talleres, ensayos, festivales, conciertos, recitales, presentaciones, muestras y/o formas de expresión en que se manifieste el arte, la cultura y la ciencia.

2.- La organización y planificación del uso de la Sala Los Avellanos corresponderá a la Dirección General de Extensión y Comunicaciones acogiendo las diferentes propuestas en iniciativas de solicitud del espacio por parte de terceros y cuya ejecución será supervisada por esta Dirección General.

3.- Los Avellanos podrá ser solicitado a esta Dirección por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria y de manera excepcional por parte de agentes culturales externos exclusivamente para los fines antes señalados (arte, cultura y ciencia)

4.- La utilización de la Sala de Los Avellanos se realizará previa petición escrita, entrega de ficha técnica básica de la actividad y carta compromiso a la Sra. Brunilda López Navarrete, secretaria Dirección General de Extensión y Comunicaciones, al fono 325874, fax 230692 y/ o correo electrónico [extcom@ufro.cl](mailto:extcom@ufro.cl) con a lo menos 15 días de anticipación de la actividad.

5.- La Utilización de la Sala Los Avellanos considerará y evaluará un costo de mantención que cubre gastos básicos de luz eléctrica, calefacción, agua potable y mantenimiento de equipos.

6.- La Dirección General de Extensión y Comunicaciones se reserva el derecho de dar prioridad a las actividades oficiales, institucionales de nuestra Casa de Estudios y/o de la Dirección General de Extensión y Comunicaciones y se faculta para suspender actividades programadas en la Sala Los Avellanos con 48 horas de anticipación en beneficio de esta priorización.

7.- La Dirección de Extensión y Comunicaciones se reservará el derecho de prestación de la Sala de Los Avellanos para actividades de tipo político, religioso; así como también, cuando estime que la petición no concuerde con los fines, objetivos y/o calendarización interna del lugar.

8.- Se considerará responsable a quién o quiénes soliciten el espacio Los Avellanos. Si durante el tiempo de su utilización, el equipamiento e infraestructura del lugar sufra deterioro, daño o extravío, él o los responsables deberán reponer y/o reparar el daño y esta Dirección se reservará el derecho a la no prestación del lugar para una próxima vez.

9.- El espacio de Los Avellanos, se facilitará para ensayos o preparación de espectáculos a los directores y/o responsables de las agrupaciones artísticas, culturales o científicas, en horario y días en que esté disponible y no afecte las actividades calendarizadas. Siendo el directores y/o responsables de la agrupación el garante del buen uso del espacio

10.- Los Avellanos funcionará en horario normal de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:00 y eventualmente de manera extraordinaria y justificada se extenderá su horario como máximo hasta las 22:00 horas.

11.- Los Avellanos es un recinto con una capacidad para 200 personas, habilitado con recursos técnicos y humanos calificados para facilitar y trabajar directamente en todas las actividades que allí se realicen.

12.- La Sala Los Avellanos no esta habilitada con espacios de almacenaje o bodegas, tampoco cuenta con infraestructura adecuada para la preparación de alimentos ni se otorga permiso para la venta y comercio ambulante en su interior y exterior.